

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**29021002-001-12**  
**EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**



**C O N T R A T O**



## **CONTRATO NÚMERO 002-2012-LPF**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, PROTEKNET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR HÉCTOR FLORENTINO LEAL GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **D E C L A R A C I O N E S**

#### **DE “LA UADY”:**

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

#### **DE “EL PROVEEDOR”:**

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por escritura pública número Catorce Mil Novecientos Setenta y Siete, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos, otorgada en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, ante la fe del Licenciado Enrique Morales Montemayor, Notario Público número Ochenta y Cinco, en ejercicio en el Primer Distrito Registral de dicho Estado, inscrita bajo el número 11179, volumen 3, Libro Primero del Registro Público de Comercio del Primer Distrito de Monterrey, Nuevo León, con fecha once de noviembre del año dos mil dos;



2. Que su representante legal es el compareciente señor Héctor Florentino Leal Gutiérrez, en su carácter de Administrador General Único, quien cuenta con las mas amplias facultades para administrar la sociedad y para suscribir el presente contrato, personalidad y facultades que constan en la escritura constitutiva de la sociedad, relacionada en la declaración anterior;
3. Que su domicilio fiscal es: Prolongación Aramberri número 2700 entre José L. Garza y Capitán Aguilar, Colonia Lomas de Chepevera, Código Postal 64000, Monterrey, Nuevo León, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: PRO020828PX3.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

## C L Á U S U L A S

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “LA UADY”, los siguientes (2) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional 29021002-001-12**, relativa a **Equipo de Cómputo y Audiovisual**:

PARTIDA	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
68	<b>Solución IPS en Línea</b> marca <b>CYBEROAM</b> modelo <b>CR 300i</b> . Características: La Solución IPS en línea con sistema de Firewall/VPN deberá estar basado en un dispositivo Appliance, el cual debe incluir las siguientes funcionalidades: Funcionalidades de Firewall/VPN (Stateful inspection firewall.) y QoS, VPN's SSL y IPSec, además de ofrecer Antivirus Perimetral, Filtrado de contenido en Internet, detector de intrusos y de anti-spam. Deberá estar basado en sistema operativo propietario, de tiempo real, instalado como Firmware y deberá contar con un disco duro. Deberá ofrecer una protección basada en la identidad del usuario en tiempo real. Deberá soportar una inspección de antivirus, antispayware, antispam, phishing, pharming sistema de prevención de intrusos y filtrado de contenido, soporte a bloqueo de Applets de Java, Cookies y Active X. Deberá ofrecer Prevención de Ataques DoS y DDoS, filtrado de MAC e IP-MAC Spoofing. Deberá tener la capacidad de escanear de virus los protocolos HTTP, FTP, SMTP, POP3, IMAP y además de filtrar los mismos en Túneles de VPN. Deberá contar con un Área de Cuarentena para los archivos. Este dispositivo deberá tener la capacidad de aplicar Escaneos y entregas dependiendo el tamaño del archivo, y también bloquearlos dependiendo el tipo de archivo. Deberá ofrecer la opción de agregar una frase a los correos (Disclaimer Signature). Deberá contar con un escaneo de los mensajes de correo en los encabezados, tamaño, recipiente, destino y además de poder marcar cada correo una etiqueta en el Asunto, además de revisar los encabezados de tipo MIME y además de filtrarlo por una Lista Negra (RBL). Deberá ofrecer una configuración de Lista Negra y Lista Blanca personalizada. Deberá tener la capacidad de re-direccionar los correos a un Servidor dedicado de Correo, además de usar una tecnología de RPD basada en el filtrado de imágenes. Deberá ofrecer una Protección de Zero Hour Virus Outbreak. Deberá de brindar la funcionalidad de administración de ancho de banda y administración de múltiples links con los métodos de round robbin y por peso de ruta, además de soportar un failover en caso de que uno de los enlaces no esté disponible. Deberá soportar la funcionalidad de Parent Proxy via FQDN y HTTP Proxy. Deberá ofrecer los Servicios de DDNS y Cliente PPPoE. Debe contar con módulo de reporte que permita conocer de modo gráfico y detallado las operaciones. El dispositivo debe ofrecer la Funcionalidad de trabajo en un Modo Ruteo (Gateway), o Modo Transparente(Bridge) y en un Modo Hibrido (Gateway – Brigde). Debe ofrecer el manejo centralizado en caso de múltiples equipos en un equipo de la misma firma que permita una óptima y eficiente administración. Debe contar con 6 Puertos Ethernet 10/100/1000, además de ofrecer una configuración de zonas de seguridad tales como de DMZ/WAN asignadas a una	1	\$ 142,098.00



<p>Interfase. Además de contar con 2 puertos que se comporten como un Bypass de Hardware en caso de tener el equipo en L2. Deberá contar con 2 Puertos USB y un puerto Consola de tipo Serial, donde los puertos USB pueden ser utilizados con un modem USB con servicio de 3G para una redundancia en la salida a internet. Deberá soportar un throughput de firewall de 1,800 Mbps en TCP y de 2,600 Mbps en UDP. Deberá ofrecer 15,000 nuevas sesiones por segundo y además de soportar 500,000 sesiones concurrentes. El equipo debe de ofrecer un throughput en IPS de 850 Mbps y de UTM 350 Mbps. Deberá Contar con analizador de tráfico en tiempo real. Deberá incluir la funcionalidad integrada de VPN en SSL (Secure Socket Layer) en el mismo appliance. Deberá soportar los diferentes estándares para túneles de VPN: Encriptación - 3DES, DES, AES, Twofish, Blowfish, Serpent. Hash Algorithms - MD5, SHA-1. Autenticación - Preshared key, Digital certificates. IPSec NAT Traversal. Soporte a Dead peer detection y PFS. Diffie Hellman Grupos - 1, 2, 5 ,14, 15, 16. Soporte a entidades de una Autoridad Certificadora. Soporte a Exportar configuraciones de Conexiones de tipo Road Warrior. Soporte de Túneles a usuarios finales por Nombre Dominio. Conexión Redundante de VPN. Soporte de Overlapping. Soporte de VPN Hub &amp; Spoke. Importación de Configuración de VPN's. Deberá ofrecer un Procesamiento a 325 Mbps 3DES y de 400 Mbps a AES. Deberá cumplir con las siguientes certificaciones y estándares de: ICSA Firewall – Corporate. VPNC - Basic y AES interoperabilidad. Nivel 5 de Certificación de Checkmark. CIPA. IPv6 Ready Gold Logo. Soporte a los siguientes Protocolos de Ruteo Dinámicos tales como RIP v1 y v2, OSPF, BGP, Multicast Forwarding, soporte a 802.1q VLANS, soporte a H323 NAT Transversal. Deberá ofrecer un servicio de Políticas de Ruteo. Deberá soportar un Voltaje de entrada 100-240 VAC y ofrecer un Consumo 40 W. Deberá brindar la opción de Aplicar políticas por usuario, donde se le asigne de forma granular lo siguiente: Ancho de banda asignado a: Aplicaciones. Servicios. Políticas. Usuarios. Filtrado de Antivirus. Filtrado de Contenido vía http. Prevención de Intrusos. Anti-Spam. MAC Address en el mismo. Zona Destino. IP Fuente. IP Destino. Servicio Calendarizado. Deberá contener al menos un total de 3000 firmas en el Sistema de Prevención de Intrusos y podrá ser personalizable. Deberá ofrecer un filtrado para Prevención de intrusos el cual pueda bloquear lo siguiente: Protocol Anomaly Detection Block. P2P aplicaciones como Skype. Proxies Anonimos como Ultra surf. Actividad de tipo "Phone home". Keylogger. Deberá ofrecer un filtrado de contenido HTTP con una base de datos local basada en Categorías, la cual debe de tener al menos 82+ categorías y deberá soportar la generación de categorías personalizadas, soportando en el filtrado HTTP y HTTPS. Deberá soportar mensajes personalizados por categoría y asignación de un horario por categoría para el uso de la misma. Deberá de mantener un registro de todo lo copiado (upload) a Internet Vía HTTP para evitar el robo de información, el cual en el registro debe aparecer el Usuario, IP Fuente, Directorio de donde se copio, IP Destino. Deberá ofrecer un Filtrado de Aplicaciones integrado desde una base de datos local, donde deberá tener al menos 11 Categorías tales como IM, P2P, Proxies, etc. Debe de ofrecer un Soporte dedicada al usuario final. Deberá poder integrarse con un Directorio Activo, Controlador de Dominio, LDAP, Radius o la generación de una base de datos interna para la autenticación de los usuarios, soportando la función de single sign on, además de ofrecer soporte a un Cliente ligero con MS Windows 2003 Server con Terminal Services y Citrix XenApp. Deberá contener los siguientes reportes al menos 40 por default: Historia de registros en Tiempo real. Notificación de estos reportes Vía email, de Virus y ataques. Prevención de Intrusos. Violaciones de Políticas. Filtrado Web por uso de categorías. Información transferida ( Por Host, Grupo y Direcciones IP). Incidencias de Virus por usuario y por dirección IP. Deberá contar con la opción de configuración vía Web y además una ayuda por pasos en el mismo equipo, una administración por roles administrativos y de múltiples administradores, ofreciendo un nivel de acceso a usuarios. Deberá contar con un Sistema de Administración vía HTTP, Serial, Telnet, SNMP (v1, v2c, v3), HTTPS, con la capacidad de generar roles de acceso. Deberá ofrecer en el mismo equipo sin software de terceros una Consola que correlacione todo los eventos que están generándose en el mismo equipo, con al menos 100 diferentes tipos de reportes, los cuales puedan cumplir regulaciones de Seguridad como HIPPA, PCI, GLBA, SOX y FISMA. El sistema operativo deberá ofrecer la capacidad de encriptar el contenido mostrado en los todos los registros que genera el mismo equipo para evitar que sean obtenidos o leídos por una persona no autorizada, además de prevenir que una sola persona tengo el control de la administración de esta información. <b>GARANTIA Y SERVICIOS: EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON 1 AÑO DE GARANTIA DE REMPLAZO INMEDIATO A PARTIR DE LA FECHA DE SU ADQUISICION ESTA DEBERA DE CUBRIR LA FALLA EN CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES Y PERMITIR QUE DICHA GARANTIA SE PUEDA EXTENDER HASTA POR 3 AÑOS MAS AL VENCIMIENTO DE LA MISMA.</b> Los requerimientos planteados no deberán requerir la compra de equipo, programas o cualquier otro dispositivo adicional para realizar lo solicitado, todos los requerimientos planteados deberán ser cubiertos por el sistema o Solución ofrecida. Entendiendo por Solución la suma de todos los componentes, equipos, licencias y accesorios requeridos para el funcionamiento, operación y administración. El Sistema deberá identificar de forma automática los dispositivos no administrables por el Sistema de control de acceso que hay en la red y que forman parte de la red de</p>		
---	--	--



	<p>telecomunicaciones de la UADY por ejemplo: teléfonos IP, cámaras IP, impresoras, plotters, etc. La Solución entregada funcionando debe ser la más reciente comercializada por el fabricante. en caso de liberarse alguna nueva versión durante el periodo de garantía, se deberá actualizar el sistema sin cargo extra para la UADY. El proveedor deberá tener un centro de atención telefónica especializada 7x24, los 365 días del año. Deberá asignar un Ingeniero Certificado por el fabricante, que se encuentre disponible para asistencia telefónica las 24 horas del día y en caso necesario, en forma presencial en 4 horas máximo. Se deberá dar acceso vía Web en el sitio de Internet del fabricante a material relacionado con la configuración, actualización, administración, seguridad, descargas de actualizaciones y parches así como prácticas recomendadas. La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, deberá ser realizada por el proveedor, y los costos asociados deberán estar incluidos en el costo ofertado para el proyecto. El proveedor deberá contar al menos con una persona certificada en las Soluciones ofertadas por el fabricante representado. El proveedor deberá entregar un plan de trabajo preliminar a la consideración de la UADY, para acordar los ajustes de la versión final que se deberá realizar. El Sistema se debiera entregar funcionando, puesto a punto y optimizado a satisfacción del personal responsable de Tecnologías de la UADY. EL proveedor deberá entregar la Memoria Técnica.</p>		
79	<p><b>Plataforma de Seguridad basada en IPS marca VIASCOPE modelo SMART IP 1000.</b> Características: Deberá contar con un administrador de direcciones IP con las siguientes características: El Sistema de administración de direcciones IP debe ser capaz de monitorear y controlar el uso de direcciones IP / MAC de cualquier dispositivo IP en un entorno estático y/o Dinámico (DHCP). Debe ser un dispositivo tipo appliance con un sistema operativo endurecido para uso específico de la plataforma de seguridad basada en IPS. El Sistema de administración de direcciones IP debe constar de un servicio donde se alojarán políticas y una consola de administración para el seguimiento y control de direcciones IP / MAC. Debera contar con una Consola de administración de IP, con las siguientes características: La Consola de Administración debe ser capaz de mostrar el estado actual de todas las IP / dirección MAC incluyendo IP / Direcciones MAC en Línea / Fuera de Línea/ No Utilizadas / Historico de Cambios de una IP / duplicación de IP, el uso de nuevas direcciones IP, el nuevo uso de las direcciones MAC, etc. La Consola de Administración debe proporcionar la identificación de múltiples usuarios y contraseñas para un ambiente de administradores múltiples. La Consola de Administración debe proporcionar el nivel de privilegio sofisticados para los diferentes administradores. El dispositivo debe ser capaz de monitorear y controlar el uso de las IP's mediante el uso de paquetes de red sin necesidad de instalar ningún programa o agente en la PC's en el mismo segmento de Broadcast. El dispositivo debe proporcionar la opción de actualización y descarga remota. El dispositivo deberá facilitar el acceso telnet y puerto serie para la configuración inicial. El dispositivo deberá soportar un ambiente de VLAN's con 802.1Q. Debera contar con monitoreo y control de la dirección IP, con las siguientes características: Detección automática, actualización y monitoreo de las Direcciones IP's, Direcciones MAC, nombre de host, nombre de grupo, por tiempo detectado, etc. Debera contar con una reserva de dirección IP / protección para Direcciones IP's no utilizadas, con las siguientes características: Debe proporcionar la Pre-Definición de bloqueo de direcciones IP no asignada, cualquier dirección IP libre tendrá el control el administrador de TI para la asignación en el futuro. Debera contar con una vinculación IP-MAC, con las siguientes características: Cuando se Vincule la Dirección IP y la dirección MAC, el usuario no puede cambiar su dirección IP sin el permiso del administrador. Debera contar con un inventario en tiempo real IP / MAC, con las siguientes características: La consola muestra el inventario completo de dispositivos IP en tiempo real para toda la red. Debera contar con una descripción IP/MAC en columna y búsqueda rápida, con las siguientes características: La consola ofrece una columna adicional de descripción que hace más sencillo encontrar IP adicionales / Direcciones MAC, el administrador de IP puede averiguar IP / MAC de los dispositivos de inmediato. Debera contar con una detección de eventos y registro, con las siguientes características: Detecta y guarda los eventos relacionados con IP / MAC, tales como (cambio de IP, los conflictos de IP, Nueva MAC, etc) en tiempo real y guarda los registros en MySQL, MS-SQL o en una base de datos Oracle. Debera contar con una agrupación de IP, con las siguientes características: La consola ofrece la creación de grupos de usuarios y la categorización de IP's en grupos de físicos y lógicos para una administración integral. Debera contar con una protección de conflictos de administración IP, con las siguientes características: Protección de equipos de Misión Crítica de un conflicto de Red. Proteger las direcciones IP de los dispositivos importantes de la red de conflictos de IP vinculándolos por IP y MAC. Detección automática de conflicto de IP y la prevención mediante el registro de la dirección MAC de cada dirección IP estática. Deberá contar con el servicio de Network Access Control, Capa 2 nivel de bloqueo, con las siguientes características: Sin tocar los dispositivos en el nivel físico o desactivar los puertos del switch, proporciona en Capa 2 un nivel estricto de comandos de bloqueo. Deberá contar con el servicio de bloqueo de una red basada en IP/MAC, con las siguientes características: Permitira a los administradores bloquear cualquier IP y / o MAC que deba permanecer fuera de la red sin necesidad de instalar ningún programa o agente en los clientes de las PC. No hay necesidad de cambiar la infraestructura de red</p>	1	\$ 109,378.00



	<p>existente o de configuración. EL SISTEMA DEBERA IDENTIFICAR DE FORMA AUTOMATICA LOS DISPOSITIVOS NO ADMINISTRABLES POR EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO QUE HAY EN LA RED Y QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA UADY POR EJEMPLO: TELEFONOS IP, CAMARAS IP, IMPRESORAS, PLOTTERS, ETC. Deberá contar con el servicio de autenticación MAC, con las siguientes características: Detectar y guardar la dirección MAC de forma automática. Sin registrar la dirección MAC se bloquea al instante o temporal dependiendo de la política. El proceso de autenticación de MAC es simple y sin complicaciones. Deberá contar con el servicio de acceso a visitantes con un control de tiempo, con las siguientes características: Ofrecer un Direccionamiento IP/MAC de control basados en políticas, donde se pueden pre-definir los períodos de acceso a la red para los visitantes. Debera contar con el servicio de control por el nombre de host, con las siguientes características: Registro de nombres de host y cualquier bloqueo, en caso de violar la regla definida. Deberá contar con el servicio de control de IP/ MAC por tiempo de expiración, con las siguientes características: Administrará de forma proactiva las IP/MAC cuando los usuarios ya no están activos en la red en un número determinado de días. Deberá contar con el servicio de control de seguridad para los puntos de acceso inalámbrico, con las siguientes características: Ser independiente del entorno de red (cable y/o inalámbrica), controlar todas las IP/MAC de los puntos de acceso, y será controlado por los administradores de TI. DEBERÁ PERMITIR LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS INALÁMBRICOS. DEBERA SOPORTAR LA ADMINISTRACION DE 1,000 IPS SIMULTANEAS. Deberá contar con el servicio de seguridad para el servidor DHCP, con las siguientes características: Incluirá funciones mejoradas de servidor DHCP con una mayor seguridad. Proporcionar dos tipos de pool DHCP: una para los clientes DHCP autorizados y otro para los clientes DHCP no autorizados. Pool autorizado. Pool de Direcciones MAC registradas en el Servidor de DHCP. Direcciones IP en los pools autorizados para conceder acceso permanente a la red en base a direcciones MAC registradas. Pool no autorizada: Pool de Direcciones no autorizadas de direcciones MAC. MAC no autorizadas recibirán una dirección IP temporal de inicio al acceso a la red por un tiempo limitado, pero el acceso se dará por terminado si no es autorizado por el administrador de TI. Detección y prevención automática en el Servidor de DHCP para denegar el uso de la direcciones IP estática. Detección automática de otro servidor DHCP existente en la misma red. Deberá contar con el servicio de bloqueo de dispositivos no autorizados por direcciones MAC, con las siguientes características: Aplicar inmediatamente el bloqueo de direcciones MAC no autorizadas o permitir el uso de la red temporalmente. Especificaciones mínimas de Hardware: Procesador CPU Intel Pentium M 1600 MHz. Memoria: System Memory 512MB SDRAM. Disco Duro de 160GB. Servidor de base de datos, basada en OpenSource, Firebird 2.0. 2 Puertos de red Ethernet 10/100/1000 Mbps (RJ45). Un Puerto de consola RS-232. Un puerto USB 2.0 1. Voltage de entrada AC 100~250V, 50~60Hz. Power Input Voltage AC 100~240V, 50/60Hz 220W. Firmware OS Linux Kernel 2.6.27. Trunk Protocol IEEE 802.1q. <b>GARANTIA Y SERVICIOS: EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON 1 AÑO DE GARANTIA DE REMPLAZO INMEDIATO A PARTIR DE LA FECHA DE SU ADQUISICION ESTA DEBERA DE CUBRIR LA FALLA EN CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES Y PERMITIR QUE DICHA GARANTIA SE PUEDA EXTENDER HASTA POR 3 AÑOS MAS AL VENCIMIENTO DE LA MISMA.</b> Los requerimientos planteados no deberán requerir la compra de equipo, programas o cualquier otro dispositivo adicional para realizar lo solicitado, todos los requerimientos planteados deberán ser cubiertos por el Sistema o Solución ofrecida. Entendiendo por solución la suma de todos los componentes, equipos, licencias y accesorios requeridos para el funcionamiento, operación y administración. La Solución entregada funcionando debe ser la más reciente comercializada por el fabricante. en caso de liberarse alguna nueva versión durante el periodo de garantía, se deberá actualizar el Sistema sin cargo extra para la UADY. El proveedor, deberá tener un Centro de Atención Telefónica Especializada 7x24, los 365 días del año. Deberá asignar un Ingeniero Certificado por el fabricante, que se encuentre disponible para asistencia telefónica las 24 horas del día y en caso necesario, en forma presencial en 4 horas máximo. Se deberá dar acceso vía Web en el sitio de Internet del fabricante a material relacionado con la configuración, actualización, administración, seguridad, descargas de actualizaciones y parches así como prácticas recomendadas. La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, deberá ser realizada por proveedor, y los costos asociados deberán estar incluidos en el costo ofertado para el proyecto. El proveedor deberá contar al menos con una persona certificada en las Soluciones ofertadas por el fabricante representado, además de tener carta de exclusividad por parte del fabricante para la atención y desarrollo de este proyecto. El proveedor debera entregar un plan de trabajo preliminar a la consideración de la UADY para acordar los ajustes de la versión final que se deberá realizar. el sistema se debera entregar funcionando, puesto a punto y optimizado a satisfaccion del personal responsable de Tecnologías de la UADY. El proveedor deberá entregar la Memoria Técnica.</p>		
<b>T</b>	<b>O</b>	<b>T</b>	<b>A</b>
			<b>L:</b>
		<b>2</b>	<b>\$ 251,476.00</b>



**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

**TERCERA.- “EL PROVEEDOR”**, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de “LA UADY”, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

#### **FORMA DE PAGO**

**CUARTA.- “EL PROVEEDOR”** acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de \$ **251,476.00 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por “LA UADY”, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando “EL PROVEEDOR” haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de “LA UADY”.

**QUINTA.- “EL PROVEEDOR”** entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

#### **GARANTÍA**

**SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a suministrar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**. Esta garantía deberá permitir se pueda **EXTENDER HASTA POR 3 AÑOS MAS** al vencimiento de la misma.

**SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.



### **PÓLIZA DE FIANZA**

**NOVENA.-** “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “LA UADY” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

**DÉCIMA.-** La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “LA UADY”.

### **ENTREGA DEL EQUIPO**

**DÉCIMA PRIMERA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “LA UADY” los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “LA UADY” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “LA UADY”.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

### **LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO**

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “LA UADY”, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de “LA UADY”, al momento de la firma del mismo.

### **SEGUROS**

**DÉCIMA QUINTA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.



### **INSTALACIÓN**

**DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para “**LA UADY**”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “**LA UADY**”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “**LA UADY**” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

### **MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para “**LA UADY**”, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a “**LA UADY**”, su teléfono, fax y dirección completa.

### **REFACCIONES**

**DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a notificar por escrito a “**LA UADY**”, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será descontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

### **MANUALES DE OPERACIÓN**

**DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

### **CAPACITACIÓN**

**VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a otorgar al personal que “**LA UADY**” designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los equipos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para “**LA UADY**”, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique “**LA UADY**” y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.



### **RELACIONES LABORALES**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

### **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

### **CANCELACIÓN DE LA FIANZA**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.

### **ANEXOS**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, en la cual consta también el nombramiento del Administrador General Único de la misma;
- b) Copia de la identificación con fotografía del representante legal;
- c) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Relación de las dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- e) Póliza de Fianza No. 1192295-0000 de fecha 30 de marzo de 2012, expedida por: PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de: **\$ 26,014.75 (VEINTISÉIS MIL CATORCE PESOS, SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

### **TRIBUNALES COMPETENTES**

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR  
“LA UADY”

POR  
“EL PROVEEDOR”

---

**C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO**  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

---

**HÉCTOR FLORENTINO LEAL GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO